

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Aprobación definitiva del convenio para la ejecución de la unidad de ejecución única de la A. I.7VI.11
"SAUI San Torcuato Norte" de Villabuena de Álava/Eskuernaga**

Mediante Decreto de la Alcaldía de 29 de junio de 2020 se ha aprobado con carácter definitivo el convenio para la ejecución de la unidad de ejecución única de la A. I.7VI.11 "SAUI San Torcuato Norte" de Villabuena de Álava/Eskuernaga.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del anuncio del presente acuerdo, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villabuena de Álava, a 29 de junio de 2020

El Alcalde

IÑAKI PÉREZ BERRUECO